



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: COMUNICACIÓN OFICIAL A OFICINAS COMPRADORAS A. Marco “Contratación de Seguros para Flota Vehicular 2025”

A: Cont Reynaldo Narvaez (CGPROV#MHYF), Gladys Ortiz (DGADSA#MSDSYD), Darío Raúl Montoya (FIDES), Carlos Lucero (ADMINGRALYD#GOBIERNO), Guillermo Heras (ASSANTAROSA#MSDSYD), LUCIANA FERNANDEZ (HILLIA#MSDSYD), Sergio Gea (HEVAPERON#MSDSYD), Sergio Lizana (ASSANMARTIN#MSDSYD), CLAUDIA GRACIELA MERCADO (ASRIVADAVIA#MSDSYD), Natalia Neo (ASJUNIN#MSDSYD), Sergio Giusepponi (ASGUAYMALLE#MSDSYD), Jorge Castellino (ASGODOYCRUZ#MSDSYD), Bruno Javier Leyes (ASMAIPU#MSDSYD), Nancy Militelo (ASLUJAN#MSDSYD), Cecilia Gerardi (ASSANRAFAEL#MSDSYD), Osvaldo Santisteban (HSCARAVELLI#MSDSYD), Maria Alejandra Segovia (ASLAVALLE#MSDSYD), Jonathan Jesús Mesa (ASTUNUYAN#MSDSYD), GLORIA POBLETE (ASSANMARTIN#MSDSYD), Maria Leon (SDCYC#MSDSYD), Maria Bautista (HSAPORITI#MSDSYD), Federico Giaroli (HSAPORITI#MSDSYD), ADRIANA JURADO (HMETRAUX#MSDSYD), CESAR GUSTAVO BUSO (HLAGOMAGGIORE#MSDSYD), Mauricio Gabriel Aldasoro (HTC), EMILIO BRILLAU (HNOTTI#MSDSYD), Celeste Soledad Landa (HTAGARELLI#MSDSYD), Javier Ardito (HPAROISSIEN#MSDSYD), vanina tenuta (HPEREYRA#MSDSYD), Felipe Zingale (HGAILHAC#MSDSYD), Luciano Rodrigo Herrera (HSCARAVELLI#MSDSYD), Pablo Martínez (HSCHESTAKOW#MSDSYD), Cecilia Ines Cejas (SUBADMIN#DGE), CRISTIAN FARAH Min de Seguridad (DLOG#MSEG), HORACIO SALAS Min de Seguridad (DLOG#MSEG), MIGUEL SALAS (ISCAMEN#MEIYE), Alfredo Francisco Mulleady (INCLUIRSALUD#MSDSYD), María Laura Gutierrez (DFCONT#DGE), Susana Videla (MCYT), Gloria Diaz (RCCP#MGTYJ), Ivana Carina Aballay (RCCP#MGTYJ), Mariano Giolo (DRNR#SAYOT), JUAN JOSE MORRALLA (DPV), Claudia Marcela Palavecino (ETICAPUBLICA), NATALIA BAREA (ATM), Ricardo Segundo Hernandez Zamora (ATM), Daniel Stevanato (ATM), Mariela Carrizo (EMOP), Mariana Alcaraz (EMOP), Ricardo Hernando (DPYS#INFRAESTRUCTURA), Valeria Vecchiarelli (EMETUR), Anabela Ines Galdame (EMETUR), Nestor Fabian Manzur (EMETUR), Laila Beatriz Ali Gassibe (EMETUR), Lorena Flores (SSP), Ramiro Lujan (SSP), Sebastián Montaña (HCHRABALOWSKY#MSDSYD), Victor Daniel Salinas (DGSERP#MSEG), DANIEL GOBBI (MINERIA), Carlos ALLENDE (PENALJUVENIL), Marcela Paola Lourdes Loza (HEVAPERON#MSDSYD), CARLOS SEGURA (DGSERP#MSEG), IVAN DAVID MAGGIONI POZO (DGSERP#MSEG), alejandro beningazza (HGAILHAC#MSDSYD), Enrique Muñoz (HGAILHAC#MSDSYD), Pedro Oviedo (CONTABILIDAD#GOBIERNO), Rebeca Perez INPJYC (INPJYC#MHYF), Javier Manzano (HSICOLI#MSDSYD), Fabiana Garcia (HRAFFO#MSDSYD), Alicia Leonardi (CASEMU#MHYF), Horacio D'angelo (UCPP#DGE), Rafael Diaz Guñazu (UCPP#DGE), Jorge Diego Gomez (UCPP#DGE), Ana Sandra Ontiveros (UCPP#DGE), Sebastian Marcelo Gattera (HENFARGENTINOS#MSDSYD), Carolina Victoria (EMETUR), CECILIA FERNANDEZ

(HILLIA#MSDSYD), MARTIN LAZARINI (ASLAPAZ#MSDSYD), Natalia Virginia Bonino (HTC), Maria Evelina Saffe (HTC), Marcos Bassi (HSAPORITI#MSDSYD), Oscar Rojas (HSAPORITI#MSDSYD), PAMELA VALDEZ (DACC#MEIYE), ALEJANDRO FABIAN AGUILERA (HLASHERAS#MSDSYD), María Laura Tomba (SUBADMIN#DGE), Cintia Paola Albornoz (BIOECO), Florencia Fernandez (SSDEP#MSDSYD), Eduardo Palmieri (HTC), VICTOR EDUARDO ISUANI (HTC), DIEGO IGNACIO RIQUELME (HTC), Hugo Di Lorenzo (HNOTTI#MSDSYD), Antonella Martinez (MCYT), Fabiana Arancibia (MCYT), Juan Nicolás Reinoso (EPRE#SSP), Cecilia Andrea Tornaghi (EPRE#SSP), MARIANGELES GARBUIO (HPAROISSIEN#MSDSYD), GABRIEL PEREYRA (HNOTTI#MSDSYD), CRISTIAN GARRO (HLAGOMAGGIORE#MSDSYD), Pablo Martin Scaffido (DAAM#MSDSYD), Roxana Gonzalez (MCYT), Martín Puelles (FTYC), Federico Carmona (DGADM#MHYF), Fernando Adrian Urquiza (MANTENIMIENTO#EDUCACION), Noelia Videla (ASSANCARLOS#MSDSYD), Marcelo Vieyra (DGAE#MEIYE), Mariano Jimenez (ENERMIN), Diego Ortiz (ENERMIN), Vanesa Baretta (CAMZA#MGTYJ),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

COMUNICACIÓN OFICIAL A OFICINAS COMPRADORAS

Licitación Pública de Acuerdo Marco “Contratación de Seguros para Flota Vehicular 2025”

Se informa a todas las Oficinas Compradoras que, **a partir del 27 de noviembre de 2025**, entra en vigencia el **nuevo Acuerdo Marco N° 10606-27-AM25**, correspondiente a la licitación de **“Seguros para Flota Vehicular 2025”**.

La vigencia del convenio será de **dos años**, hasta el **27 de noviembre de 2027**.

Instructivo y Observaciones

1. Clasificación de las Coberturas (Grupos 1 al 4)

El Acuerdo Marco organiza las ofertas de seguros en **cuatro grupos**, según el tipo de cobertura y el riesgo del vehículo.

Grupo N.º 1 – Responsabilidad Civil hacia Terceros – Riesgo Ordinario

(Renglones 1 al 10)

Este grupo comprende el Seguro de Responsabilidad Civil hacia Terceros – Riesgo Ordinario. Esto significa que el vehículo cuenta con la cobertura básica obligatoria, que protege únicamente frente a los daños que puedan causarse a terceros, ya sea a personas o a sus bienes.

Las ofertas incluidas en este grupo corresponden al seguro básico de responsabilidad civil aplicable a toda la flota vehicular que no presenta un riesgo especial derivado del servicio que presta. En su mayoría, se trata de vehículos destinados a tareas administrativas o funciones específicas de cada área, los cuales no se usan en actividades que, por su propia naturaleza, impliquen un nivel de riesgo elevado.

Grupo N.º 2 – Responsabilidad Civil hacia Terceros – Riesgo Mayor

(Renglones 11 al 22)

Este grupo incluye las ofertas de seguro básico de responsabilidad civil destinadas a los vehículos que sí presentan un riesgo propio de la actividad que realizan. Se trata, por ejemplo, de móviles policiales del Ministerio de Seguridad, ambulancias del Ministerio de Salud, camiones de bomberos y otros vehículos cuyo uso implica una mayor probabilidad de causar daños a terceros.

El Seguro de Responsabilidad Civil hacia Terceros – Riesgo Mayor ofrece la misma cobertura que el seguro de riesgo ordinario, pero está orientado a vehículos que, por su función, tamaño o tipo de intervención, generan una exposición más alta. Por esa razón, este tipo de cobertura suele tener primas más elevadas.

En síntesis: cubre lo mismo que un seguro de riesgo ordinario, pero se aplica a vehículos que naturalmente representan un riesgo superior debido a las tareas que cumplen.

Grupo N.º 3 – Responsabilidad Civil hacia Terceros – Vehículos Especiales

(Renglones 23 al 28)

Este grupo comprende el servicio de seguro destinado a vehículos que, por sus características o funciones específicas, requieren una cobertura particular. Incluye, por ejemplo, los vehículos detallados en los renglones 23 a 28: tráileres, camiones de transporte de combustible, tractores, minicargadoras y ambulancias.

El Seguro de Responsabilidad Civil hacia Terceros – Vehículos Especiales está diseñado para unidades que, por su uso, maquinaria incorporada o forma de operación, presentan un riesgo diferente al de un vehículo convencional.

En términos simples: cubre los daños que estos vehículos especiales puedan ocasionar a terceros, ya sea a personas o a bienes, pero ajustado a las particularidades y necesidades propias de este tipo de maquinaria.

Grupo N.º 4 – Seguro de CASCO (Daños, Incendio, Robo o Hurto)

(Renglones 29 al 37)

Este último grupo complementa lo previsto en el Grupo N.º 1, 2 y 3, con sus respectivos renglones, ya que amplía la cobertura básica y obligatoria incorporando la protección del vehículo asegurado y de las personas que lo tripulan.

Es importante señalar que el Grupo N.º 4 tiene carácter accesorio respecto del Seguro de Responsabilidad Civil incluido en el Grupo N.º 1, 2 y 3. Esto significa que su contratación sólo es posible si, previamente, se contrata la cobertura correspondiente al Grupo N.º 1, 2 y 3.

Por ejemplo: **En caso de seleccionarse el renglón 29 del Grupo 4 (correspondiente a Vehículos sedan 3, 4 y 5 puertas) deberá contratarse también el Renglón 1** (Vehículo Sedan 3,4 y 5 puertas nafta/diesel -uso oficial-transporte de personas) **o Renglón 2** (Vehículo Sedan 3,4 y 5 puertas GNC - uso oficial- transporte de personas) según corresponda.

En el caso de que la oferta correspondiente de los Grupos 1, 2 y 3 no se encuentre habilitada (inhabilitada o con habilitación restringida), podrá requerir la habilitación de la misma, conforme al

procedimiento de habilitación que se describe en el paso 3 del presente instructivo.

Por ejemplo: Si la Oficina desea contratar a una firma determinada para el Renglón 28 (Grupo 3) (Vehículos de servicios de emergencias (ambulancias) y el mismo posee habilitación restringida o inhabilitación y, su correlativo servicio de casco en el Renglón 36 (Grupo 4) tiene habilitación plena, siguiendo los pasos del Paso 3 del presente instructivo **se podrá habilitar el Renglón 28.**

2. Ofertas habilitadas por proveedor (Disposición de Reconsideración N° DI-2025-10206917-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF)

LA SEGUNDA COOP. DE SEGUROS LTDA

Renglones Of. Base: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 35, 36.

CAJA DE SEGUROS S.A.

Renglones Of. Base: 1, 2, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 20, 28.

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA.

Renglones Of. Base: 9, 21, 22 y 36

Renglones Of. Alternativa: 9Alt., 10Alt., 13Alt., 14Alt., 19Alt., 21Alt., 22Alt. 24Alt. y 28Alt.

SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA.

Renglones Base: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 17, 18, 19, 20, 24, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.

Renglones Alternativa: 1Alt., 2Alt., 3Alt., 4Alt., 5Alt., 6Alt., 7Alt., 8Alt., 17Alt., 18Alt., 19Alt., 20Alt., 24Alt., 27Alt., 29Alt., 30Alt., 31Alt., 32Alt., 33Alt., 34Alt., 35Alt., 36Alt. y 37Alt.

Nota: Tener en cuenta las ofertas base y/o alternativas habilitadas al momento de generar el documento contractual.

Sin perjuicio de que dichos renglones en cada compañía se encuentren habilitados, se podrá encontrar que las bases o alguna alternativa a dichos renglones pueden tener una habilitación restringida o inhabilitación y, en caso de querer contratar alguno de éstos, se procederá conforme al Paso 3 siguiente.

3. Ofertas con habilitación restringida o inhabilitadas

En el caso de que un Organismo Comprador, conforme a sus necesidades deba contratar alguna de las ofertas en estado de “Habilitación Restringida” o “Inhabilitada”, deberá:

1. Enviar Comunicación Oficial (GDE) a los siguientes usuarios: **MARIASAVINA, JMIBANEZ** con copia a **RCABANA, CACAMPOS y RJRETA**
 2. Justificación del pedido de habilitación de estas ofertas.
 3. Informar en la Comunicación :
 - Razón Social del Proveedor
 - Número de Renglones a habilitar y si el renglón es una Oferta Base o Alternativa.
1. Perfeccionado el “Documento Contractual”, deberá comunicar de manera inmediata a esta Dirección a fin de proceder a su inhabilitación nuevamente.

IMPORTANTE: El punto 4 es imprescindible a fin de poder dejar su oferta en el estado inicial en el que se encontraba.

Finalmente, las propuestas exhiben términos y alcances diferentes tanto en lo que respecta a los servicios ofrecidos como las vigencias contractuales y las formas de pago propuestas, por lo que esta Dirección solicita que, al momento de contratar, sea analizada en todos sus términos dicha oferta en cuestión, conociendo así el alcance de la misma.

1. Aumento de cantidades (stock de renglones)

Si al momento de generar la contratación en Sistema Compr.ar **no hubiera cantidad disponible o fuera insuficiente**, la oficina compradora deberá:

Ponerse en contacto con el o los proveedores adjudicatarios del proceso electrónico a fin de que ellos, por medio de su usuario y/o cuentas habilitadas, ingresen al Sistema Compr.ar y procedan a incrementar las cantidades requeridas en función de las necesidades comunicadas.

(Los adjudicatarios de los A. Marco son los únicos que pueden aumentar o disminuir cantidades a través de la plataforma Compr.ar).

5. Recomendaciones antes de contratar

- Revisar cuidadosamente la oferta del proveedor seleccionado: vigencia de la póliza, condiciones, exclusiones, formas de pago, servicios incluidos, etc.
- Consultar el Anexo de Servicios y Condiciones que se adjunta en esta comunicación. Dicha información podrá verificarse también en las Memorias Técnicas de cada oferta (información disponible en Comprar).
- En caso de no estar habilitada la oferta, requerir su habilitación con un informe fundado dirigido a la Dirección General de Contrataciones Públicas (CCOO GDE).
- Confirmar que la oferta esté habilitada al momento de contratar.

6. Asistencia a los organismos

La Dirección General de Contrataciones se encuentra disponible para acompañar a todas las Oficinas Compradoras en este proceso.

Teléfono Institucional: 0261-2113906

Correo: despacho.contrataciones@gmail.com

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2025.12.22 12:01:14 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2025.12.22 12:01:16 -03'00'

PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS - PROCESO 10606-0025-LPU25 - "SEGUROS PARA FLOTA VEHICULAR"(se aclara que el presente análisis se realizó exclusivamente sobre las ofertas base, debiendo cada oficina compradora ampliar el análisis a las ofertas alternativas)							
REGLON:	DESCRIPCIÓN:	SERVICIOS:	COMPAÑÍAS:				
			TRIUNFO COOP SEG LTDA	PROVINCIA SEGUROS	LA SEGUNDA COOP LTDA SEG GRALES	CAJA DE SEGUROS S.A.	SANCOR COOP. SEG. LTDA.
Reglón 1 - 191000033.0	GRUPO I - RIESGO ORDINARIO - Vehículo Sedan 3,4 y 5 puertas nafta/diesel (uso oficial-transporte de personas)	PRIMA MENSUAL	\$ 22.135,00	\$ 13.625,00	\$ 13.186,00	\$ 29.613,33	\$26.569 (semestral de pago único)
		Modelo de Vehículo a Cubrir	No excluyente	Para vehículos con hasta 20 años antigüedad (excepto organismos oficiales)	No excluyente	No excluyente	No excluyente
		Límite Indemnizatorio por Acontecimiento y/o Evento, hasta:	160.000.000 (Plan A)	160.000.000	160.000.000 Plan Arranque (20)	160.000.000 - Cobertura 23	180.000.000
		Extensión de cobertura a países limítrofes	Chile, Bolivia y Países del Mercosur sin cargo	No incluye	No informa	Si incluye	No informa
		Servicio de Grúa	Hasta 150 Km	No incluye	No incluye	Si incluye - 300 km de ida y 300 km de vuelta	Se incluyen 2 servicios de grúa por vigencia de póliza emitida mayor a 50 certificados
		Cobertura Cristales y Cerraduras	Sólo en alternativas 3 y 4 lo prevé hasta \$700.000	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye
		Cobertura por Granizo	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye
		Cobertura por asistencia médica (en caso de accidente)	No incluye	No incluye	No informa	Si incluye	No informa
		Cobertura a personas transportadas	Lesiones corporales a Terceros Transportados y No transportados	Incluye terceros transportados	Dos acompañantes, uno en cabina y otro en el lugar físico del furgón. Excluyéndose de la cobertura las personas que se encuentren trabajando (médicos, enfermeros, etc.)	Incluye terceros transportados - Cobertura 23	No informa

Renglón 7 - 191000033.1	GRUPO I - RIESGO ORDINARIO - Vehículos de cargas pesadas (camiones – uso transporte de bienes – volquete – cementero - otros	PRIMA MENSUAL	\$ 40.576,00	\$ 46.270,00	\$ 24.370,00	\$ 63.156,17	\$ 57.694,00
		Modelo de Vehículo a Cubrir	No excluyente	Para Vehículos de hasta 20 años de antigüedad (con excepciones para Organismos Oficiales)	No excluyente	No excluyente - Cobertura 23	No excluyente
		Límite Indemnizatorio por Acontecimiento y/o Evento, hasta:	350.000.000 (Plan A)	350.000.000 (Plan 4)	350.000.000 Plan Arranque (20)	350.000.000	380.000.000
		Extensión de cobertura a países limítrofes	Chile, Bolivia y Países del Mercosur sin cargo	No incluye	No informa	Si incluye	No informa
		Servicio de Grúa	No incluye	No incluye	No incluye	Si incluye - 300 km de ida y 300 km de vuelta	Se incluyen 2 servicios de grúa por vigencia de póliza emitida mayor a 50 certificados
		Cobertura Cristales y Cerraduras	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye
		Cobertura por Granizo	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye	No incluye
		Cobertura por asistencia médica (en caso de accidente)	No incluye	No incluye	No informa	Si incluye	No informa
		Cobertura a personas transportadas	Lesiones corporales a Terceros Transportados y No transportados con un límite indemnizatorio por acontecimiento y/o evento de hasta 350.000.000	Suma máxima por acontecimiento por daños corporales a terceras personas transportadas y no transportadas como así también los daños materiales a terceros	No informa	Incluye terceros transportados - Cobertura 23	No informa

PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS - PROCESO 10606-0025-LPU25 - "SEGUROS PARA FLOTA VEHICULAR"(se aclara que el presente análisis se realizó exclusivamente sobre las ofertas base, debiendo cada oficina compradora ampliar el análisis a las ofertas alternativas)							
REGLON:	DESCRIPCIÓN:	SERVICIOS:	COMPAÑÍAS:				
			TRIUNFO COOP SEG LTDA	PROVINCIA SEGUROS	LA SEGUNDA COOP LTDA SEG GRALES	CAJA DE SEGUROS S.A.	SANCOR COOP. SEG. LTDA.
Renglón 11 - 191000033.2	GRUPO II - RIESGO MAYOR - Vehículo Sedan 3,4 y 5 puertas nafta/diesel (uso oficial-transporte de personas)	PRIMA MENSUAL	\$ 49.805,00	No cotiza	No cotiza	\$ 35.536,00	\$ 74.394,00
		Modelo de Vehículo a Cubrir	No excluyente	N/A	N/A	No excluyente - Cobertura 23	No excluyente
		Límite Indemnizatorio por Acontecimiento y/o Evento, hasta:	160.000.000 (Plan A)	N/A	N/A	160.000.000	180.000.000
		Extensión de cobertura a países limítrofes	Chile, Bolivia y Países del Mercosur sin cargo	N/A	N/A	Si incluye	No informa
		Servicio de Grúa	Incluye 150 km	N/A	N/A	Si incluye - 300 km de ida y 300 km de vuelta	Si incluye - 300 km lineales. 1 Serv al mes y hata 6 servs al año
		Cobertura Cristales y Cerraduras	No incluye	N/A	N/A	No incluye	No incluye
		Cobertura por Granizo	No incluye	N/A	N/A	No incluye	No incluye
		Cobertura por asistencia médica (en caso de accidente)	No incluye	N/A	N/A	Si incluye	No informa
		Cobertura a personas transportadas	Lesiones corporales a Terceros Transportados y No transportados	N/A	N/A	Incluye terceros transportados - Cobertura 23	No informa

Renglón 15 - 191000033.2	GRUPO II - RIESGO MAYOR - Pick up simple y doble cabina (uso oficial - transporte de personas)	PRIMA MENSUAL	\$ 49.805,00	No cotiza	No cotiza	\$ 35.536,00	\$ 94.475,00
		Modelo de Vehículo a Cubrir	No excluyente	N/A	N/A	No excluyente - Cobertura 23	No indica
		Límite Indemnizatorio por Acontecimiento y/o Evento, hasta:	160.000.000	N/A	N/A	160.000.000	180.000.000
		Extensión de cobertura a países limítrofes	Chile, Bolivia y Países del Mercosur sin cargo	N/A	N/A	Si incluye	No informa
		Servicio de Grúa	Incluye 150 km	N/A	N/A	Si incluye - 300 km de ida y 300 km de vuelta	Si incluye - 300 km lineales. 1 Serv al mes y hasta 6 servs al año
		Cobertura Cristales y Cerraduras	No incluye	N/A	N/A	No incluye	No incluye
		Cobertura por Granizo	No incluye	N/A	N/A	No incluye	No incluye
		Cobertura por asistencia médica (en caso de accidente)	No incluye	N/A	N/A	Si incluye	No informa
		Cobertura a personas transportadas	Lesiones corporales a Terceros Transportados y No transportados	N/A	N/A	Incluye terceros transportados - Cobertura 23	No informa

PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS - PROCESO 10606-0025-LPU25 - "SEGUROS PARA FLOTA VEHICULAR" (se aclara que el presente análisis se realizó exclusivamente sobre las ofertas base, debiendo cada oficina compradora ampliar el análisis a las ofertas alternativas)

REGLON:	DESCRIPCIÓN:	SERVICIOS:	COMPAÑÍAS:				
			TRIUNFO COOP SEG LTDA	PROVINCIA SEGUROS	LA SEGUNDA COOP LTDA SEG GRALES	CAJA DE SEGUROS S.A.	SANCOR COOP. SEG. LTDA.
Renglón 30 - 191000034.1	GRUPO IV - ADICIONAL CASCO -Vehículos utilitarios	PRIMA MENSUAL / MILAJE (precio a pagar por cada \$1,000 de suma asegurada)	\$ 1,50	\$ 1,40	\$ 1,43	\$ 3,39	\$ 2,23
		Modelo de Vehículo a Cubrir	No excluyente- (Plan B1)	Para Vehículos de hasta 15 años de antigüedad (Plan 22)	Modelos 2005 a 0 Km - Plan Selecto L2 (L200)	No excluyente - Cobertura 132	No excluyente
		Riesgos cubiertos, alcances:	Responsabilidad Civil + Robo o Hurto Total + Incendio Total (prevé como alternativas 2 y 3 cobertura C y C2 full respectivamente)	Pérdidas Totales y Parciales, sin Franquicia por Incendio, Robo/Hurto y Pérdida Total por Daños; más coberturas Adicionales sin franquicia por Granizo, Cerraduras, Cristales Laterales y de Techo, Parabrisa y Luneta. Para menos de 10 años de antigüedad, reposición ilimitada en ROBO de ruedas. Para vehículos de más de 10 años de antigüedad, se limitará a una sola rueda (cubierta y llanta) en un único evento por vigencia.	* Pérdida total por acc. * Pérdida total y parc. por Incendio * Pérdida total y parcial por Robo y/o Hurto	Daños totales por accidente, granizo, terremoto e inundación o desbordamiento y tumulto o alboroto popular y/o huelga. Daños totales y parciales robo o hurto e incendio. Daños parciales por granizo con un límite por acontecimiento de \$3.000.000. Cláusula de ajuste automático: 30%. Cláusula de Destrucción Total del 80%	Resp. Civil - Incendio parc y total + Robo parc y tot + Accid total + Granizo, terrem e Inund parc y tot sindeducibles + Huelga, Lock Out o tumulto popular + Daño parcial .Según Anexo acompañado por el proveedor, "Propuesta Económica"
		Extensión de cobertura a países limítrofes	Chile, Bolivia y Países del Mercosur sin cargo	No informa	No informa	Si incluye	No informa
		Servicio de Grúa	Conforme Memoria se incluye grúa con excepción de camiones, acoplados, tráiler, motos, maquinaria. Ante duda consultar al respectivo productor de Seguros	Si incluye- 300 Km lineales/ 600 totales Eventos: 10 Anuales – Sin límite mensual	Si incluye. Vehículos hasta 5 años antig 300 km lineales; vehic 6 a 20 años 150 km lineales, mayores a 20 años es hasta el taller mas cercano, con límite de 150 km lineales. Para límites mensuales y anuales, consultar info de la Cía	Si incluye - El kilometraje sin cargo es 300 km de ida y 300 km de vuelta	Si incluye - 300 km lineales. 1 Serv al mes y hasta 6 servs al año
		Cobertura Cristales y Cerraduras	Prevé que se puede combinar con alternativa de cristales y cerraduras del Grupo 1	Incluye dentro del plan, como Adicional sin franquicia por Cerraduras, Cristales Laterales y de Techo, Parabrisa y Luneta	Si incluye cristales, sin límite (segun memoria de la propuesta)	Reposición de vidrios laterales, cerraduras, lunetas y parabrisas sin franquicia para vehículos livianos	Si incluye cristales y cerraduras, sin límite (segun informe del proveedor denom "propuesta económica")
		Cobertura por Granizo	No incluye (prevé como alternativas 2 y 3 cobertura C y C2 full respectivamente)	Incluye dentro del plan, como Adicional sin franquicia por Granizo	Si incluye, sin límite	Daños parciales por granizo con un límite por acontecimiento de \$ 3.000.000	Si incluye
		Cobertura por asistencia médica (en caso de accidente)	No informa	No incluye	No informa	Si incluye	No informa

Renglón 31 - 191000034.1	GRUPO IV - ADICIONAL CASCO - Pick up simple y doble cabina	PRIMA MENSUAL / MILAJE (precio a pagar por cada \$1,000 de suma asegurada)	\$ 1,50	\$ 1,40	\$ 1,43	\$ 3,39	\$ 2,23
		Modelo de Vehículo a Cubrir	No excluyente (Plan B1)	Para Vehículos de hasta 15 años de antigüedad	Modelos 2005 a 0 Km - Plan Selecto L2 (L200)	No excluyente - Cobertura 132	No excluyente (Prod SA 01, 02 y 03)
		Riesgos cubiertos, alcances:	Responsabilidad Civil + Robo o Hurto Total + Incendio Total (prevé como alternativas 2 y 3 cobertura C y C2 full respectivamente)	Pérdidas Totales y Parciales, sin Franquicia por Incendio, Robo/Hurto y Pérdida Total por Daños; más coberturas Adicionales sin franquicia por Granizo, Cerraduras, Cristales Laterales y de Techo, Parabrisa y Luneta. Para menos de 10 años de antigüedad, reposición ilimitada en ROBO de ruedas. Para vehículos de más de 10 años de antigüedad, se limitará a una sola rueda (cubierta y llanta) en un único evento por vigencia.	* Pérdida total por acc. * Pérdida total y parc. por Incendio * Pérdida total y parcial por Robo y/o Hurto	Daños totales por accidente, granizo, terremoto e inundación o desbordamiento y tumulto o alboroto popular y/o huelga. Daños totales y parciales robo o hurto e incendio. Daños parciales por granizo con un límite por acontecimiento de \$3.000.000. Cláusula de ajuste automático: 30%. Cláusula de Destrucción Total del 80%	Resp. Civil - Incendio parc y total + Robo parc y tot + Accid total + Granizo, terrem e Inund parc y tot sindeducibles + Huelga, Lock Out o tumulto popular + Daño parcial. Según Anexo acompañado por el proveedor, "Propuesta Económica"
		Extensión de cobertura a países limítrofes	Chile, Bolivia y Países del Mercosur sin cargo	No incluye	No informa	Si incluye	No informa
		Servicio de Grúa	Conforme Memoria se incluye grúa con excepción de camiones, acoplados, tráiler, motos, maquinaria. Ante duda consultar al respectivo productor de Seguros	Si incluye- 300 Km lineales/ 600 totales Eventos: 10 Anuales – Sin límite mensual	Si incluye. Vehículos hasta 5 años antig 300 km lineales; vehic 6 a 20 años 150 km lineales, mayores a 20 años es hasta el taller mas cercano, con límite de 150 km lineales. Para límites mensuales y anuales, consultar info de la Cia	Si incluye - El kilometraje sin cargo es 300 km de ida y 300 km de vuelta	Si incluye - 300 km lineales. 1 Serv al mes y hasta 6 servs al año
		Cobertura Cristales y Cerraduras	Prevé que se puede combinar con alternativa de cristales y cerraduras del Grupo 1	Incluye dentro del plan, c	Si incluye cristales, sin límite (según memoria de la propuesta)	Reposición de vidrios laterales, cerraduras, lunetas y parabrisas sin franquicia para vehículos livianos	Si incluye cristales y cerraduras, sin límite (según informe del proveedor denomin "propuesta económica")
		Cobertura por Granizo	No incluye (prevé como alternativas 2 y 3 cobertura C y C2 full respectivamente)	Incluye dentro del plan, sin franquicia por Granizo	Si incluye, sin límite	Daños parciales por granizo con un límite por acontecimiento de \$ 3.000.000	Si incluye
		Cobertura por asistencia médica (en caso de accidente)	No informa	No incluye	No informa	Si incluye	No informa

Renglón 36 - 191000034.1	GRUPO IV - ADICIONAL CASCO - Vehículos de servicios de emergencias (ambulancias)	PRIMA MENSUAL / MILAJE (precio a pagar por cada \$1,000 de suma asegurada)	\$ 1,50	No cotiza	\$ 1,74	\$ 3,69	2,23
		Modelo de Vehículo a Cubrir	No excluyente- (Plan B1)	N/A	Modelos 2005 a 0 Km - Plan 29	No excluyente - Cobertura 132	No excluyente (Prod SA 01, 02 y 03)
		Riesgos cubiertos, alcances:	Responsabilidad Civil + Robo o Hurto Total + Incendio Total (prevé como alternativas 2 y 3 cobertura C y C2 full respectivamente)	N/A	* Pérdida total por acc. * Pérdida total y parc. por Incendio * Pérdida total y parcial por Robo y/o Hurto	Daños totales por accidente, granizo, terremoto e inundación o desbordamiento y tumulto o alboroto popular y/o huelga. Daños totales y parciales robo o hurto e incendio. Daños parciales por granizo con un límite por acontecimiento de \$3.000.000. Cláusula de ajuste automático: 30%. Cláusula de Destrucción Total del 80%	No informa
		Extensión de cobertura a países limítrofes	Chile, Bolivia y Países del Mercosur sin cargo	N/A	No informa	Si incluye	No informa
		Servicio de Grúa	Conforme Memoria se incluye grúa con excepción de camiones, acoplados, tráiler, motos, maquinaria. Ante duda consultar al respectivo productor de Seguros	N/A	Si incluye	Si incluye - El kilometraje sin cargo es 300 km de ida y 300 km de vuelta	No informa
		Cobertura Cristales y Cerraduras	Prevé que se puede combinar con alternativa de cristales y cerraduras del Grupo 1	N/A	No incluye	Reposición de vidrios laterales, cerraduras, lunetas y parabrisas sin franquicia para vehículos livianos	No informa
		Cobertura por Granizo	No incluye (prevé como alternativas 2 y 3 cobertura C y C2 full respectivamente)	N/A	No incluye	Daños parciales por granizo con un límite por acontecimiento de \$ 3.000.000	No informa
		Cobertura por asistencia médica (en caso de accidente)	No informa	N/A	No informa	Si incluye	No informa